
Anales y Memorias

MANUSCRITOS ORIGINALES DE
FUNDACIONES DE CIUDADES,
DESCRIPCIONES DE LUGARES, HECHOS Y
GENTES DE LA REGIÓN*

ORIGINAL MANUSCRIPTS ABOUT
FOUNDATION OF TOWNS, DESCRIPTIONS OF
PLACES, EVENTS AND NATURAL PEOPLE
FROM THIS REGION**



Hernando Palomino Vélez
historiapalomino@hotmail.com

Ciencia Nueva, revista de Historia y Política
vol. 1, núm. 2, p. 178 - 207, 2017

Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
ISSN-E: 2539-2662
Periodicidad: Semestral
ciencianueva@utp.edu.co

Recepción: 15 Marzo 2017
Aprobación: 09 Junio 2017
Publicación: 22 Agosto 2017

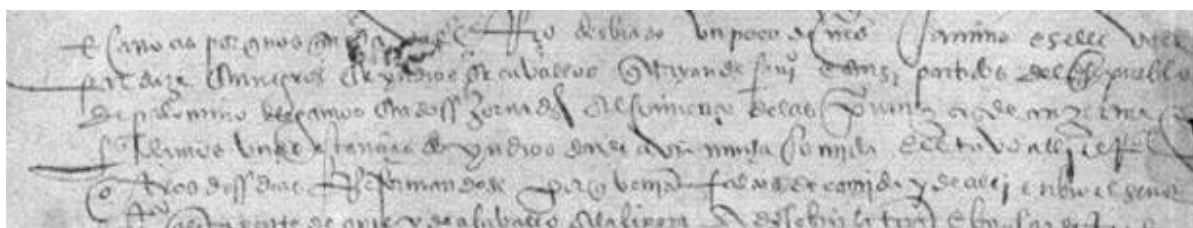
DOI: <https://doi.org/10.22517/25392662.15681>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/619/6195101015/>

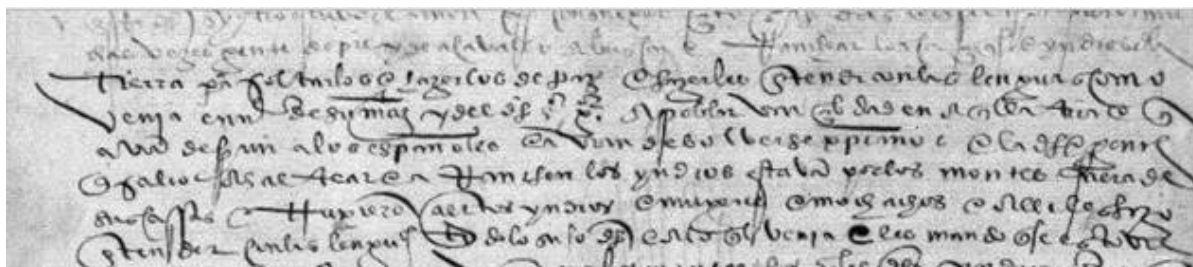
Muchos libros hay sobre historias de ciudades, personajes, acciones, notas y fechas, pero muy ínfimas probadas mostrando los manuscritos originales, abundan copias de recopias.

Esta publicación de la transcripción de documentos históricos sobre fundaciones de ciudades y descripciones de lugares, hechos y gentes de la región del Viejo Caldas, contiene algunas imágenes digitales sacadas de los manuscritos originales, y debajo de cada imagen se cuenta con la respectiva transcripción textual y literal.

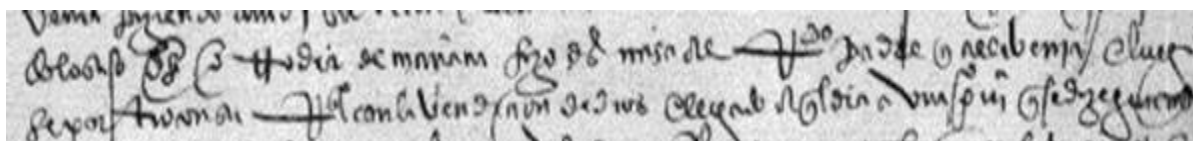
1- RELACIÓN DE LO QUE SUBCEDIO EN EL DESCOBRIMIENTO DE LAS PROVINCIAS DE ANTIOCHIA, ANZERMA Y CARTAGO Y CIBDADES QUE EN ELLAS ESTAN POBLADA POR EL SEÑOR CAPITÁN JORGE ROBLEDO (1540) (AGI, PATRONATO 28, RAMO 66):



F 2v: “e ansi partidos del dicho pueblo de Palomino llegamos en dos jornadas al comienzo de las provincias de Anzerma e hallamos unas estancias de yndios donde avia mucha comida e estuvo alli el real otros dos dias reformándose...y de alli envio el señor capitán cierta gente de a pie y de cavallo a la ligera a descubrir la tierra e buscar sitio”

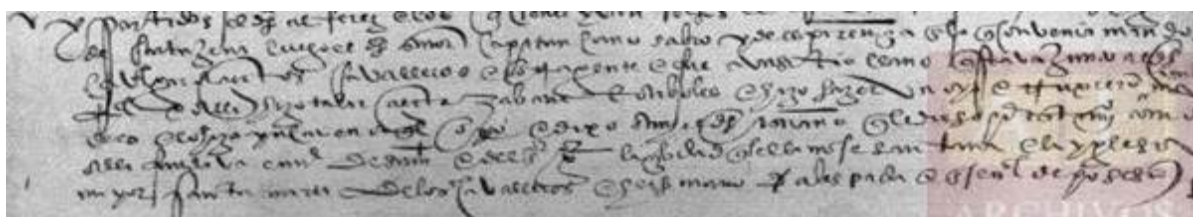


F 2v: “a buscar e ranchar los caciques e yndios de la tierra para saltarlos e hazerles de paz e hazerles entender con las lenguas como venian en nombre de su magestad y del dicho señor gobernador a poblar una ciudad en aquella tierra é que avian de servir a los españoles e avian de volverse xristianos, e la dicha gente que salió a saltar e a ranchar los yndios que estavan por los montes fuera de sus casas e truxeron ciertos yndios e mugeres e mochachos e alli les hizo entender con las lenguas todo”

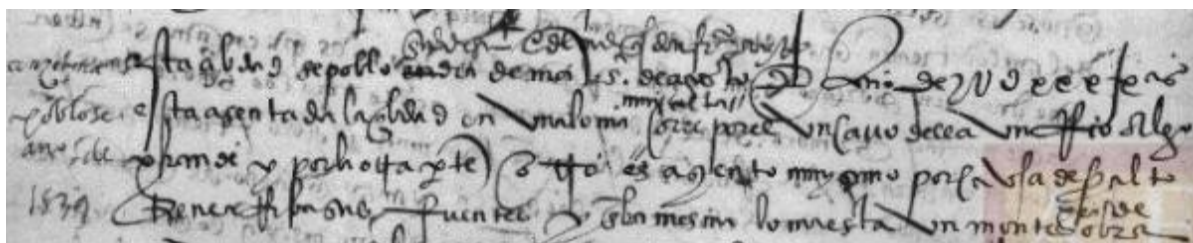


F 2v: “otro dia de mañana hizo decir misa al reverendo padre que alli venia e luego se partió con su real con la vendicion de Dios e llegado aquel dia a una provincia que se dize Guarma”

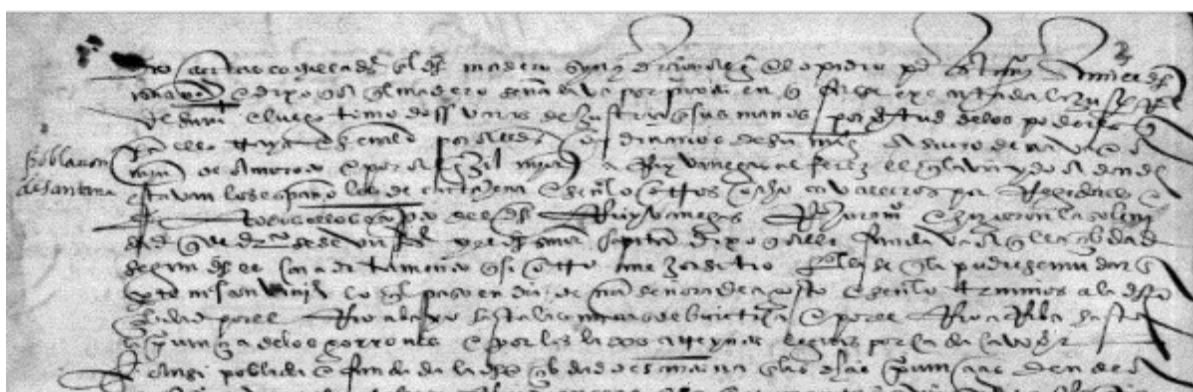
FUNDACIÓN DE SANTANA, NO ANSERMA



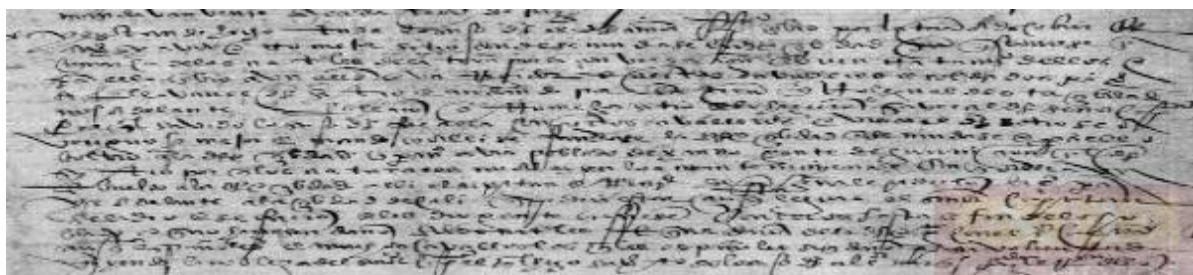
F2v: “luego el dicho señor capitán como sabio y de espirencia en lo que convenia, mandó cabalgar a ciertos cavalleros e otra gente, e fue a un sitio llano questava junto al dicho real e alli hizo talar cierta zabana e arboles e hizo hacer un oyo e truxieron un madero e lo hizo yncar en aquel oyo e dixo ansi al dicho iscrivano que le diese por testimonyo cómo alli fundava en nombre de su magestad e del señor governador la dicha cibdad que se llamó Santana e la yglesia mayor Santa Maria de los cavalleros e hecho mano a la espada e en señal de posesión”



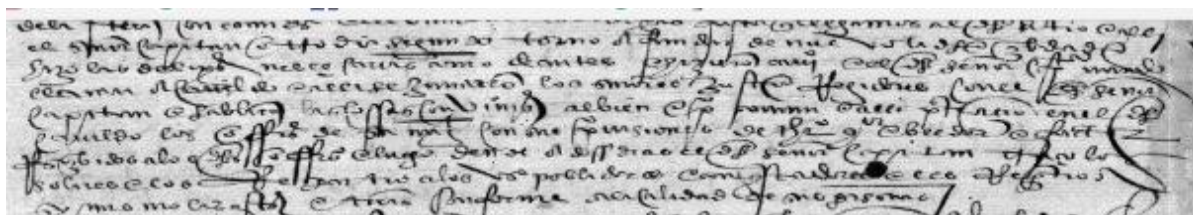
F 31v: aquí dice que Santana la fundó en agosto 15 de 1539: “Esta cibdad se pobló en nombre de su magestad e del Marqués Francisco Piçarro en dia de Nuestra Señora de Agosto del año de 1539 años, está asentada la çibdad en una loma muy alta corre por el un cavo della un río algo grande y por la otra parte otra es asyento muy sano por ser causa de ser alto tiene arriba sus fuentes y en la mesma loma está un monte grande obra”



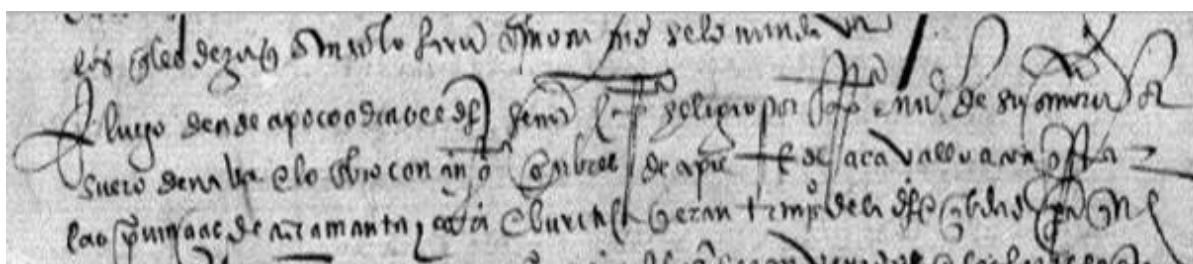
F 3r “dio ciertas cochilladas en el dicho madero syn qontradicion alguna e lo pidio por testimonyo a mi el dicho iscribano e dixo que aquel madero señalava por picota en que fuese executada la justicia real de su magestad e luego tomo dos varas de justicia en sus manos por virtud de los poderes que para ello traya e señaló alcaldes ordinarios de su magestad a Suero de Nava e a Martin de Amoroto e por alguacil mayor a Ruy Vanegas alférez el qual avia ydo a donde estavan los españoles de Cartajena e señaló otros ocho cavalleros por regidores e de todos ellos, ecipto del dicho Ruy Vanegas recibió juramento e hizieron la solenydad que de derecho se devia hacer. Y el dicho señor capitán dixo que alli fundava aquella cibdad según dicho es con aditamento que si otro mejor sitio hallase que la pudiese mudar en parte más conviniente lo qual pasó en dia de Nuestra Señora de Agosto e señaló términos a la dicha cibdad por el rio abaxo hasta las minas de Buritica e por el rio arriba hasta la provincia de los Gorriones, e por los lados a treynta leguas por cada cavo. E ansi poblada e fundada la dicha cibdad de Santana en las dichas provincias”



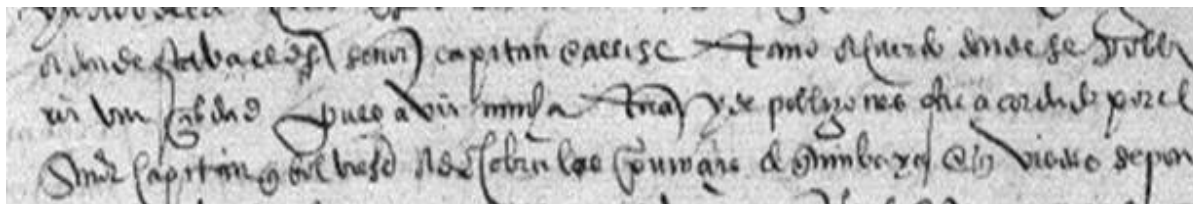
F 3 r Traslado de Santana: “Y estando hecho todo lo suso dicho el dicho señor capitán envió por la tierra a descubrir e a ver sy avia otro mejor sitio donde se mudase la dicha cibdad para que estuviese en comarca de los naturales de la tierra por la conversación e buen tratamiento dellos, e para ello enbió aun alcalde e a regidor e ciertos cavalleros e soldados para ver si hallavan el dicho sitio, e andando por la tierra cuatro leguas desta cibdad mas adelante hallaron otro mejor sitio...e mandó que alli se fundase la dicha cibdad y se mudase”



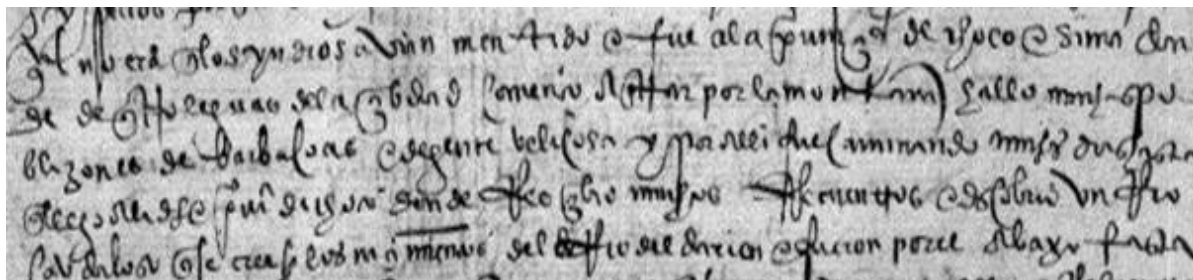
F 3 v: Refundación de Santana: “el señor capitán, otro día segundo, torno a fundar de nuevo la dicha cibdad e hizo las diligencias nescerias como de antes e hizieron cavildo e el dicho señor capitán mandó llamar a cabildo e alli se juntaron los señores justicia regidores con el dicho señor capitán e hablaron las cosas convinyentes al bien e pro común e alli parecio en el dicho cabildo los oficiales de sus magestad con sus provisiones de thesorero, qontador e beedor e factor, rescibidos a los dichos oficios, e luego dende a dos dias, el dicho señor capitán trazó los solares e los repartió a los vezinos pobladores e conquistadores e les repartió asy mismo las estancias e tierras conforme a la calidad de sus personas”



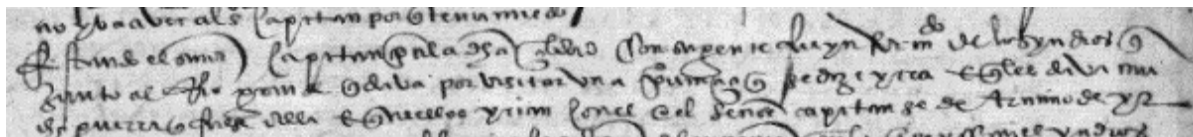
F 3v: Robledo descubrió Caramanta, Cori, Buritica y otras más:
 “E luego dende a pocos dias el señor capitán heligio por capitan en nombre de su señoria a Suero de Nava e lo envio con cinquenta ombres de a pie e de a cavallo a conquistar las provincias de Caramanta y Cori e Buritica que eran términos de la dicha cibdad”



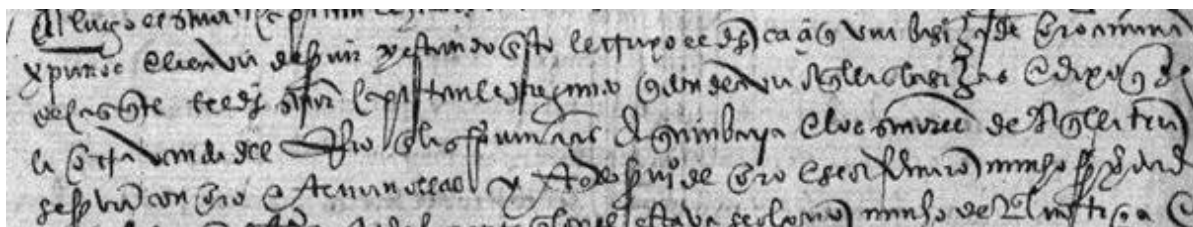
F 3 v: Robledo descubre Palala, Mytia y otras: “de yndios e otros le salian de paz por manera que llegó fasta las provincias de Palala e Mytia e Buritica donde en los pueblos que se aposentava con su gente, hallava grandes fundiciones de oro e crisoles e carbón,”



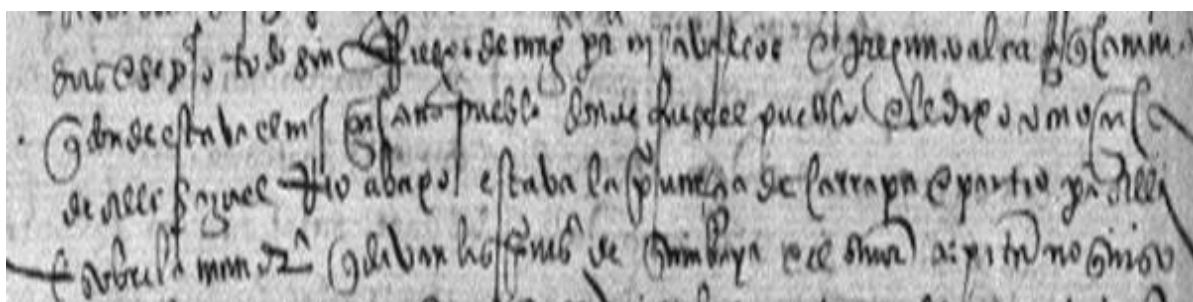
F 4 r: Robledo descubre provincias de Chocó, Sima y río Darién:
 “que no era que los yndios avian mentido, e fue a la provincia de Choco e Sima donde de quatro leguas de la cibdad comenzó a entrar por la montaña halló muchas poblaciones de barbacoas e de gente velicosa y por alli fue caminando muchos dias hasta que llegó a la dicha provincia de Choco donde rescibió muchos recuentros e descubrió un rio caudaloso que se cree ser los nacimientos del rio del darién e fueron por él abaxo fasta”



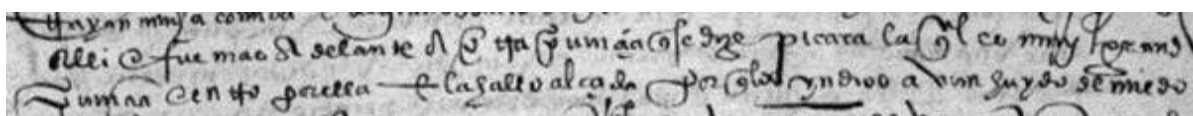
F4v: Ir a provincia de Yrra: “Estando el señor capitán en la dicha cibdad con su gente fue ynformado de los yndios que junto al rio grande quedava por visitar una provincia que se dice Yrra e que les dava mucha guerra, que fuese alla e que ellos yrian con él, e el señor capitán se determinó de yr”



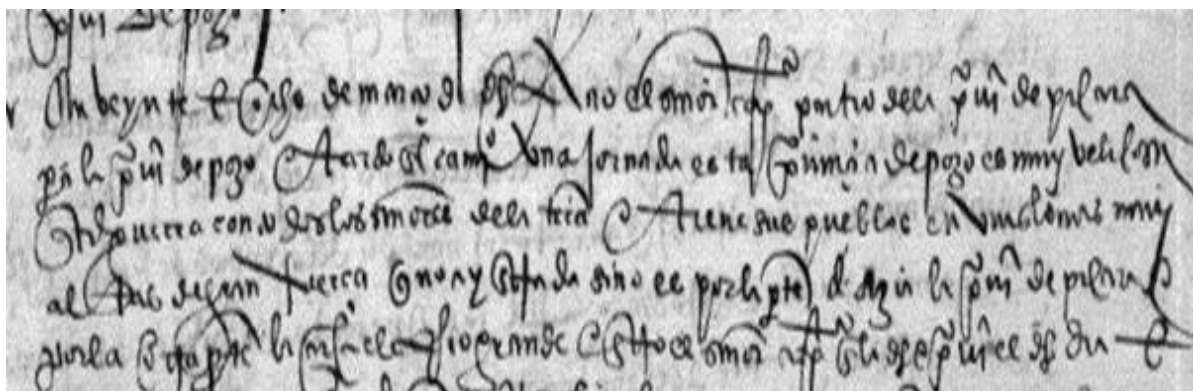
F 4 v: Por el cacique Cananao supieron de tierras Quimbayas:
 “xristianos e les avia de servir y estando en esto, le truxo el dicho cacique una basija de oro a manera de casquete e el dicho señor capitán le preguntó que donde avia aquellas basijas e dijo que de la otra vanda del rio en las provincias de Quimbaya e los señores de aquella tierra se servian con oro e tenian ollas y todo servicio de oro e se afirmaron mucho ser verdad”



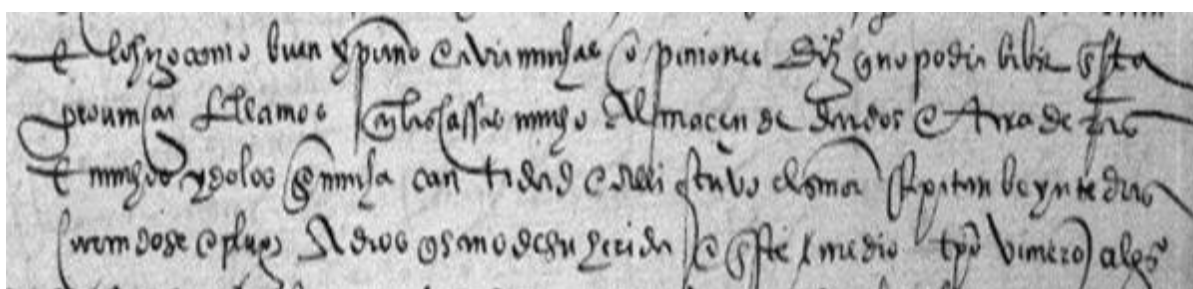
F 4v: Descubren a Carrapa: “dias e se pasó todo sin riesgo de ninguna persona ni cavallos e preguntó al cacique Cananao que donde estava el mas circano pueblo donde fuese el pueblo e le dixo cómo circa de alli hazia el rio abaxo estava la provincia de Carrapa e partió para alla e sobre la mano derecha quedaban las provincias de Quimbaya e el señor capitán no quiso yr”



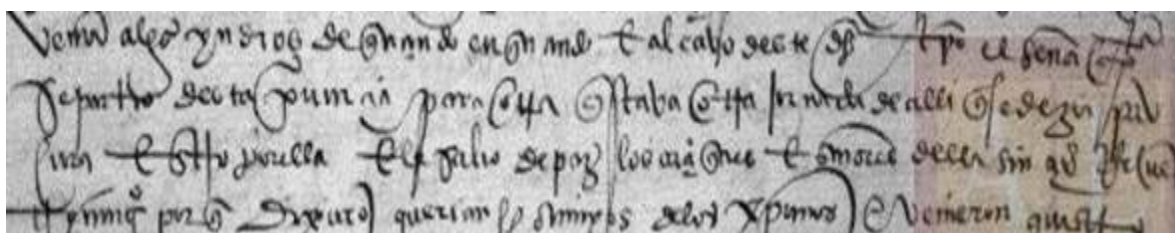
F 5 r: Descubren a Picara: “alli e fue más adelante a otra provincia que se dice Picara la cual es muy grande provincia e entró por ella e la halló alzada porque los yndios avian huydo de miedo”



F 5 r: Descubren a Pozo: “En veynte e ocho de marzo del dicho año el señor capitán partió de la provincia de Picara para la provincia de Pozo e tardó en el camino una jornada, esta provincia de Pozo es muy velicosa que tiene guerra con todos los señores de la tierra e tiene sus pueblos en unas lomas muy altas de gran fuerza que no ay entrada sino es por la parte de azia la provincia de Picara e por la otra parte la cerca el rio grande e entró el señor capitán en la dicha provincia el dicho día e”

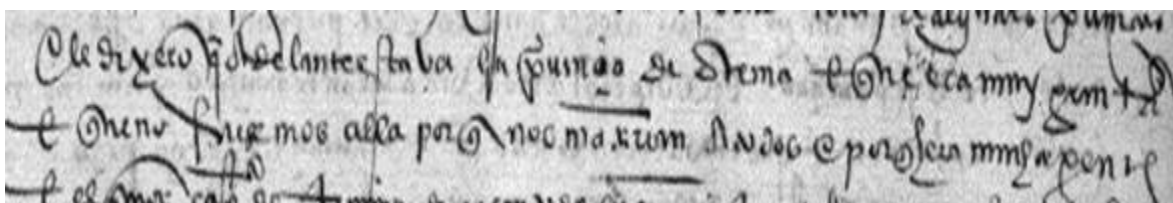


F 5 r: Robledo testa en Pozo y lo que ahí hallaron: “e lo hizo como buen xristiano e avia muchas opiniones diziendo que no podia vivir. En esta provincia hallamos en las casas mucho almacén de dardos e tiraderas e muchos ydolos e mucha cantidad, e alli estuvo el señor capitán beynte dias curándose e plugo a dios que sanó de su herida e en este medio tiempo vinieron algunos”

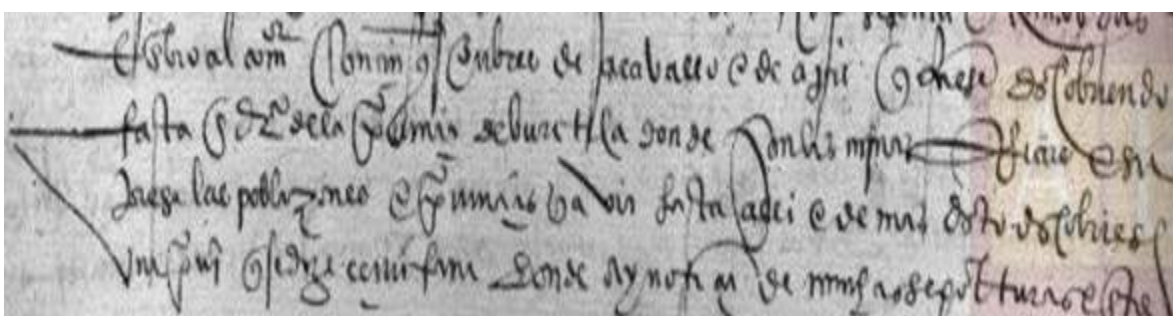


F 5 r: Descubren a Paucura: “venian algunos yndios de quando en quando, e al cavo deste tiempo el señor capitán se partió desta

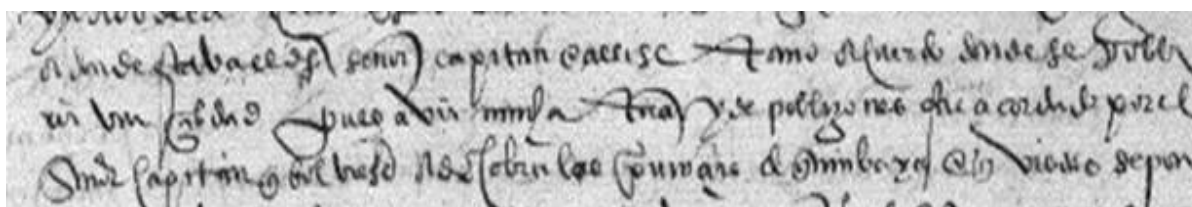
provincia para otra que estaba otra jornada de alli que se dezia Paicura e entró por ella e le salió de paz los caciques e señores della sin aver recuento ninguno porque dixeron querian ser amigos de los xristianos e venieron quatro”



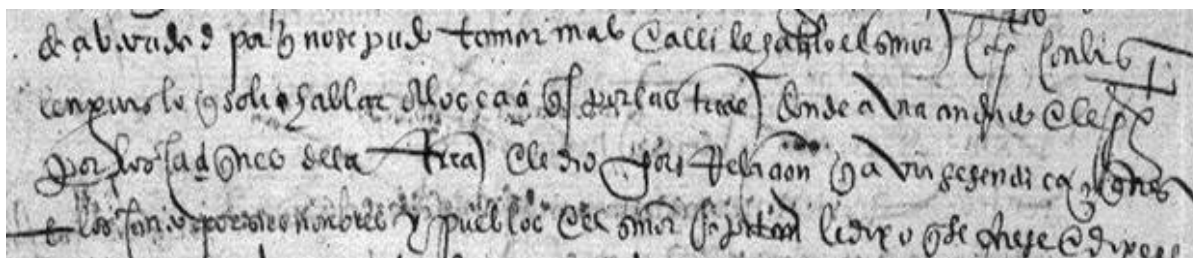
F 5 V: Descubren a Arma: “e le dixeron que adelante estava la provincia de Arma e que era muy gran tierra e que no fuesemos alla porque nos matarian a todos e porque hera mucha gente”



F 5 V Buritica y Cenufana: “e enbió al comendador con cinquenta onbres de cavallo e de pie que fuesen descubriendo fasta en derecho de la provincia de Buritica donde son las minas ricas e supiese las poblaciones e provinias que avia hasta alli e demas desto descubriese una provincia que se dice Cenufana donde ay noticia de muchas sepolturas e entierros”



F 6 r: Acordaron regresar para fundar en tierras Quimbayas: “a donde estava el dicho señor capitán e alli se tomó acuerdo donde se poblaria una cibdad pues avia mucha tierra y de poblaciones fue acordado por el señor capitán que bolviesen a descubrir las provincias de Quimbaya e que vistas se pondrian”



F 6 r: Un indio dijo los 60 nombres de caciques y pueblos: “de autoridad porque no se pudo tomar más e allí le habló el señor capitán con las lenguas lo que solia hablar a los caciques por las tierras donde avia andado e le preguntó por los caciques de la tierra e le dio por relacion que avia sesenta caciques e los contó por su nombres y pueblos, el señor capitán le dixo que se fuese e dixese”

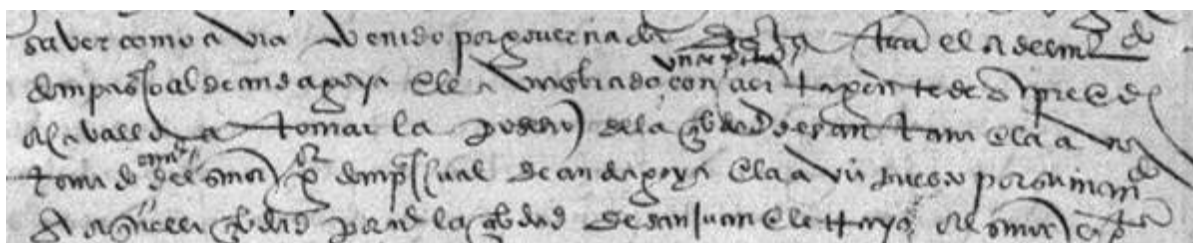
FUNDACIÓN DE CARTAGO



F 6 r: “syerras e buelto que fue al dicho real savido por el señor capitán lo susodicho mando apercibir para otro dia mucha gente de pie y de cavallo e con ella enbio al alférez Suero de Nava por otros

caminos hazia unos llanos donde el dicho Suero de Nava alló muy buenas poblaciones e le salieron de paz todos los yndios de la tierra e se aposentó en unos aposentos e alli ovo dia que le vinyeron a ver tres o quatro myll yndios de paz y desde alli enbió a ver desde unos altos a ver si parecia más poblaciones e la gente que fue allá hallaron que la tierra yva muy poblada e sy bolvieron con la nueva al dicho alférez el qual visto la grandeza de la tierra enbió seys de a cavallo a gran priesa a donde estaba el señor capitán a decirle lo que pasaba y se adelantó uno a pedirle albrizias e se las dio en joyas de oro que valian mas de quatrocientos pesos e ovo mucha alegria en ver toda la gente del real por ver tanta tierra y tan buena e salieron de paz sin recuento ninguno.

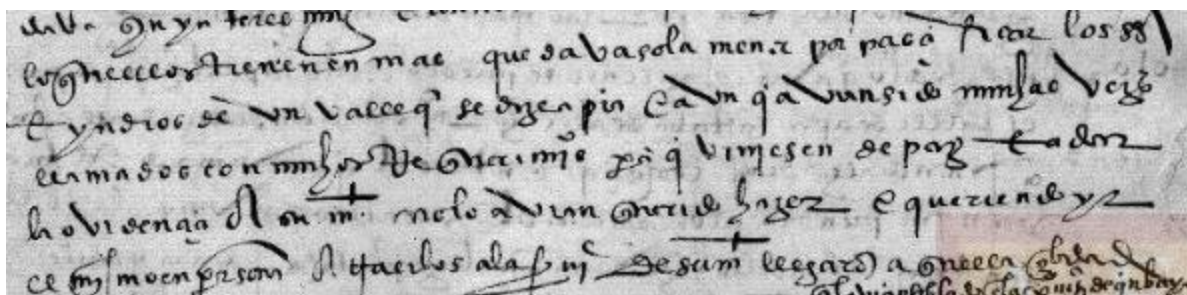
Otro dia siguiente el señor capitán mandó alzar el real e camino a donde estava el alférez e una jornada más delante de donde estava en una buena poblazón con un llano que se hazia e ser alli parte convyniente en nombre de su magestad y del marqués Pizarro fundó la cibdad de Cartago e alli en un árbol grande hizo la dicha fundación e tomó la posesión sin qondición alguna e luego tomó las varas de justicia e se las entregó a Suero de Nava e cargos de...a, e los heligió e nombró por alcaldes e asi mismo sus regidores e ..., e puso por nombre ad bo., los solares y estos a los conquistadores e otro día siguiente se..., en el qual se heligió protomayor e mayordomo de la cibdad e alli heligio he dicho señor capitán oficiales de su magestad para lo que convenya a la Real Hazienda de su magestad”



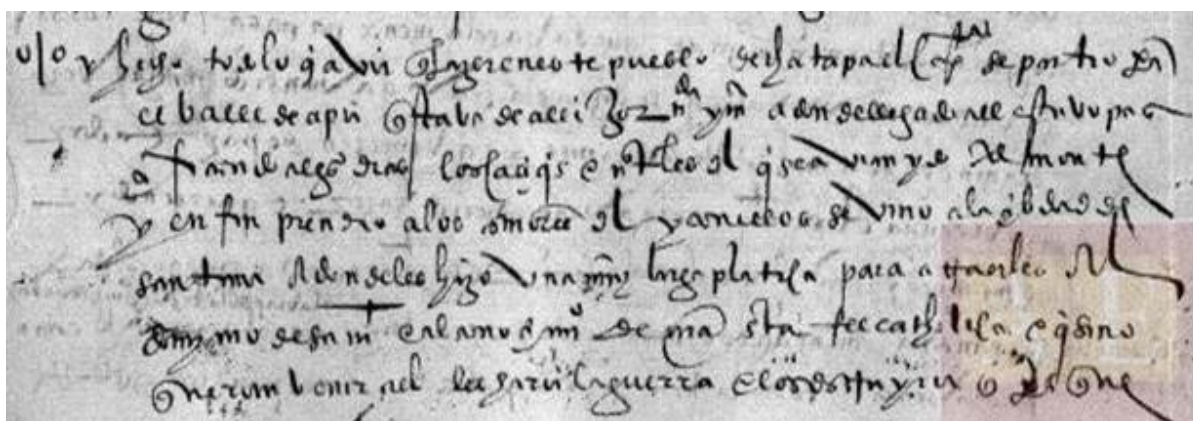
F 6 v: Andagoya cambió nombre de Santana por San Juan: “saber como avia venido por governador desta tierra el adelantado don Pascoal de Andagoya e le avia enviado un capitán con cierta gente de a pie e de a cavallo a tomar la posesion de la cibdad de Santana e la avia tomado en nombre del señor gobernador don Pascoal de Andagoya e la avia puesto por su mandado a aquella cibdad por nombre la cibdad de San Juan e le traia al señor capitán”

2- RELACION DE LO QUE SUBCEDIO AL MAGNIFICO SEÑOR CAPITAN JORGE

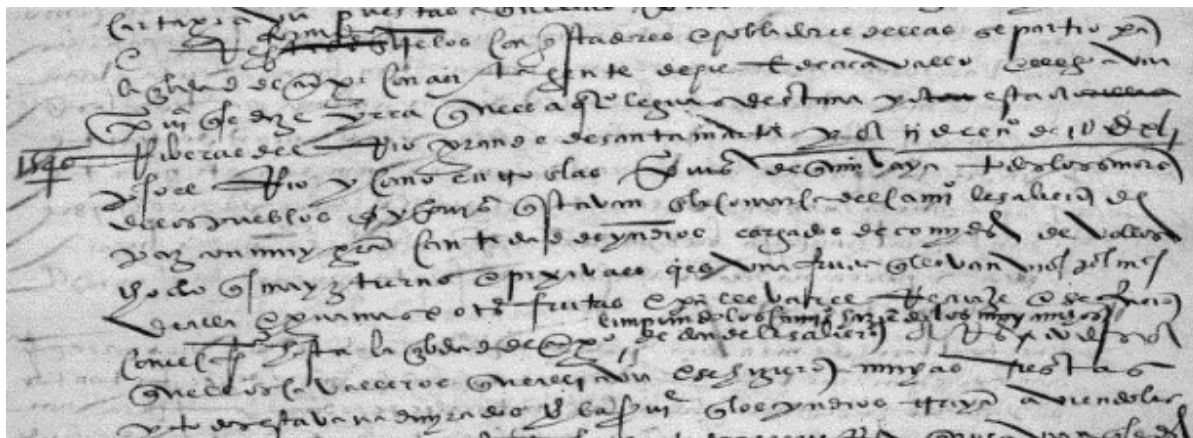
ROBLEDO (AGI, PATRONATO 28, RAMO 66), POR JUAN BAPTISTA SARDELA.



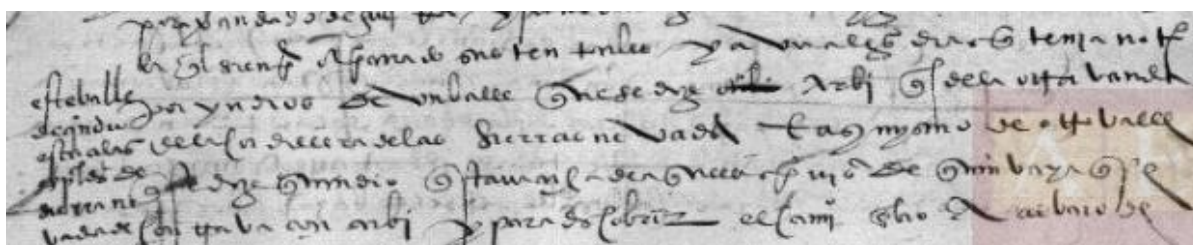
F 9 r: Pacificar Valle de Apía: “lo que ellos tienen en más quedaba solamente por pacificar los señores e yndios de un valle que se dize Apia e aunque avian sido muchas vezes llamados con muchos requerimientos para que viniesen de paz a dar la ovidencia a su magestad no lo avian querido hazer e queriendo yr él mismo en persona a traerlos a la servidumbre de su magestad llegaron a aquella cibdad de Santana”



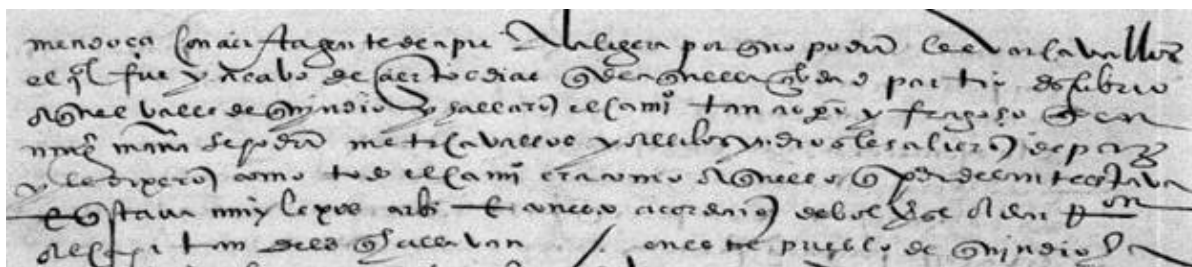
F 9 v: “ojo Hecho todo lo que avía que hazer en este pueblo de Chatapa, el capitán se partió para el valle de Apia que estava de allí jornada y media a donde llegado a él, estuvo pacificando algunos días los caçiques e naturales dél que se avian ydo al monte y e fin prendió a los señores dél y con ellos se vino a la cibdad de Santana a donde les hizo una muy larga plática para atraerlos al domynio de su magestad e al conocimiento de nuestra Santa Fee Catholica e que sino querían venir a él les haría la guerra e los destruyría, que para qué”



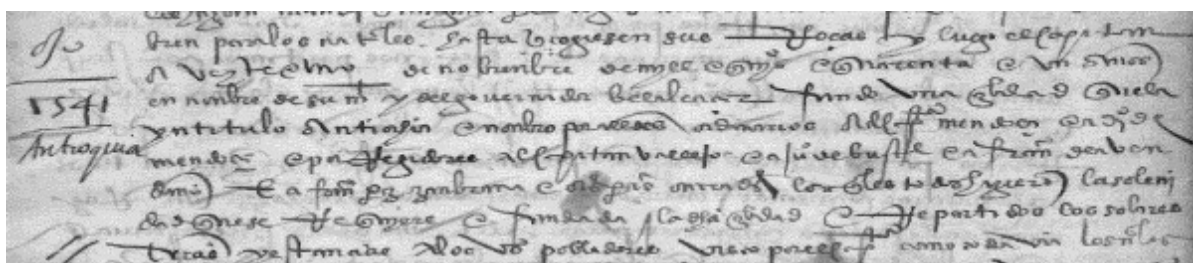
F 10 r: Un claro ejemplo de vasallaje.: “e reformada entre los conquistadores e pobladores dellas se partió para la cibdad de Cartago, con cierta de gente de pié e de a caballo e llegó a una provincia que se dice Yrra que es a quatro leguas de Santana y está a riberas del Río Grande de Santa Marta, y a dos de enero de 1541 pasó el río y como entró en las provincias de Quimvaya, todos los Señores de los pueblos y provincias que estaban en la comarca del camino, le salieron de paz con gran cantidad de yndios cargados de comydas de vollos, choclo ques mayz tierno, e pixavaes, que es una fruta que llevan unas palmas de allá, e guamas e otras frutas, e para llevar el realaje e se fueron con el capitán hasta la cibdad de Cartago limpiando los caminos haciéndolos muy anchos de donde salieron a recibirles todos aquellos cavalleros que alli avía e se hizieron muchas fiestas, y todos estaban admyrados de la servidumbre que los yndios trayan aviéndoles”



F 10 r: Valles de Arbi y Quindío-Nevado y Alvaro de Mendoza: “la qual siempre a procurado sustentarles y avía algunos días que tenía noticia por yndios de un valle que se dice Arbi ques de la otra vanda de la cordillera de las sierras nevadas e asy mismo de otro valle que se dice Quindio que estaba circa de aquella provincia de Quimvaya que se encontraba con Arbi y para descubrir el camino envió a Alvaro de”

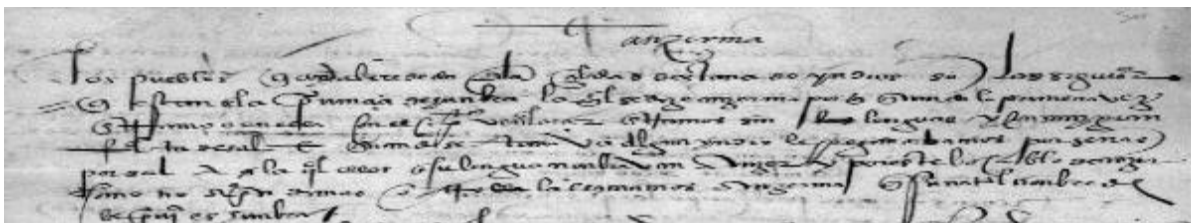


F 10 v Alvaro de Mendoza descubre el Quindío: “Mendoza con cierta gente de a pie a la ligera porque no podían llevar cavallos el qual fue y a cavo de ciertos días que de aquella cibdad partió descubrió aquel valle de Quyndio y hallaron el camino tan áspero y fragoso que en ninguna manera se podían meter cavallos y alli los yndios le salieron de paz y le dixeron como todo el camino era como aquello que por delante estava e que estaba muy leños Arbi e con esto acordaron de bolverse a dar razón al capitán de lo que hallavan. En este pueblo de Quindio”

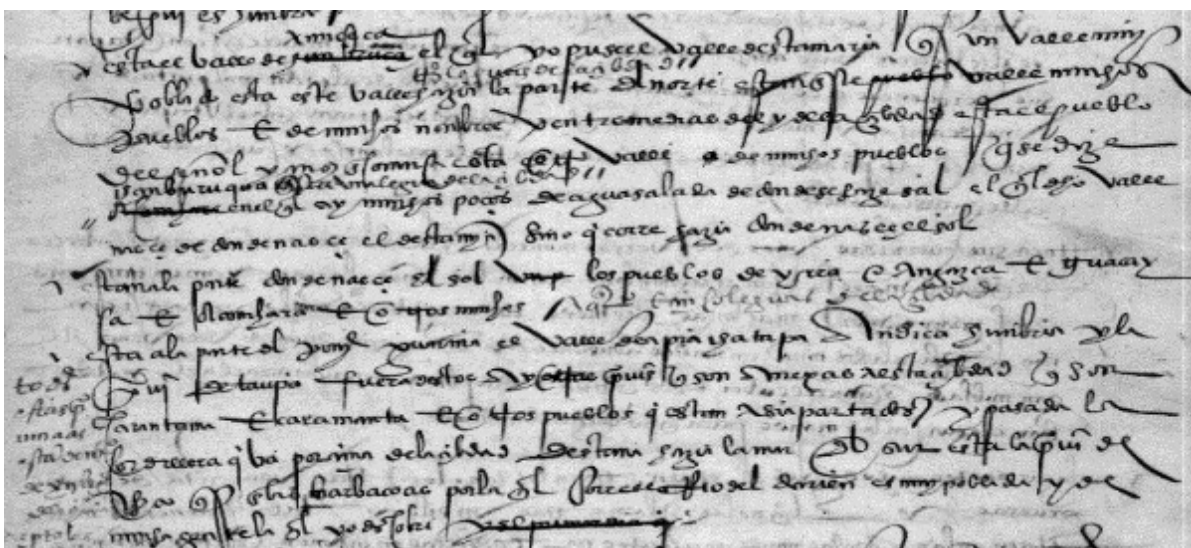


F 23 v: Fundación de Antiochia Nov. 21 de 1541: “también para los naturales hasta que cogiesen sus rozas y luego el capitán a veynte e uno de nobiembre de myll e quynientos e quarenta e un años en nombre de su magestad y del governador Belalcázar fundó una cibdad que la yntituló Antiochia e nombró por alcaldes ordinarios al capitán Mendoza e a Diego de Mendoza e por regidores al capitán Vallejo e a Juan de Yuste e a Francisco de Avendaño e a Francisco Pérez Zambrana e otras personas onradas los quales todos hizieron la solenidad que se requiere, e fundada la dicha cibdad e repartidos los solares tierras y estancias a los vecinos pobladores visto por el capitán como todavía los naturales”

3- RELACION DE ANZERMA (AGI, PATRONATO 28, RAMO 66): POR JORGE ROBLEDO.

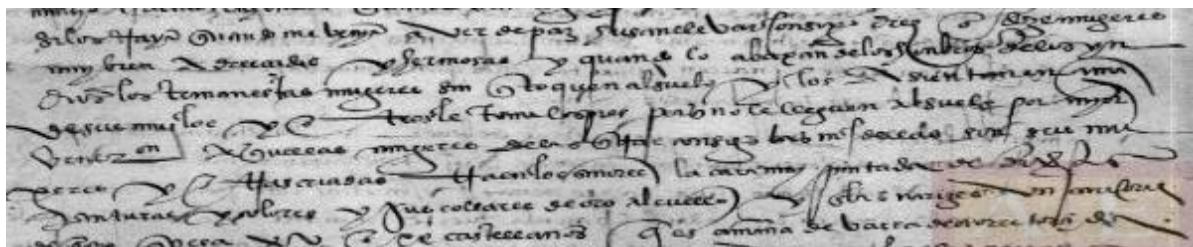


F 30 r: Santana: origen del nombre y ubicación: “Anzerma. Los pueblos que ay alrededor de la cibdad de Santana de yndios son los siguientes que están en la provincia de Hunbra, la qual se dice Anzerma porque quando la primera vez que entramos en ella con el capitán Venalcázar entramos sin lenguas y con muy gran falta de sal e quando se tomaba algún yndio, le preguntábamos por señas por sal a la qual ellos en su lengua nombraban Anzer y por este bocablo de Anzer, como no aprendimos otro la llamamos Anzerma que su natural nonbre de la provincia es Hunbra”

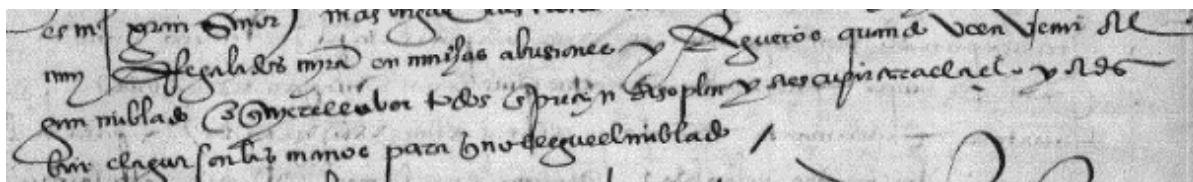


F 30 r: Amiceca, Peñol, Chanburuqua, Yrra, Angazca, Guacayca, Aconchara, Gunnia, Apia, Chatapa, Andica, Hunbria, Taupa Carantama, Caramanta, Chocó, Barbacoas, Darién: “Está el valle de Amiceca el qual yo puse el valle de Santa María ques un valle muy poblado está este valle tres leguas de la cibdad hacia la parte del norte, están en este valle muchos pueblos e de muchos nonbres entre medias y dél y de la cibdad está el pueblo del Peñol y ansi en comarca está el otro valle de muchos pueblos que se dize Chanburuqua questá una legua de la cibdad en el qual ay muchos pozos de agua salada de donde se haze sal, el qual dicho valle nasçe de donde nasçe el de Santa Marya syno que corre hazia donde nasçe el sol. Están a la parte donde nasçe el sol los pueblos de Yrra e Angazca e Guacayca e Aconchara e otros muchos a quatro e çinco leguas de la çibdad. Está a la parte del

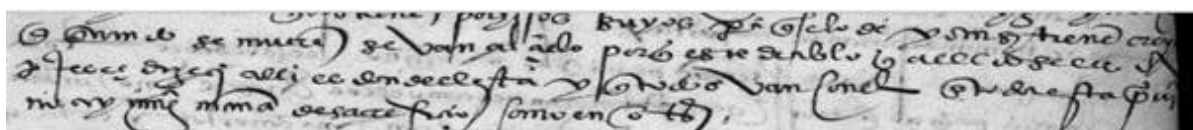
ponyente Gunnia, el valle de Apia, Chatapa, Andica, Hunbria y la provincia de Taupa: fuera destos hay otras provincias que son anexas a esta cibdad, que son Carantama e Caramanta e otros pueblos que están así apartados y pasada la cordillera que va por cima de la cibdad de Santana hazia la Mar del Sur está la provincia de Chocó ques en las barbacoas por la qual corre el río del darién es muy poblada y de mucha gente la qual yo descubrí”



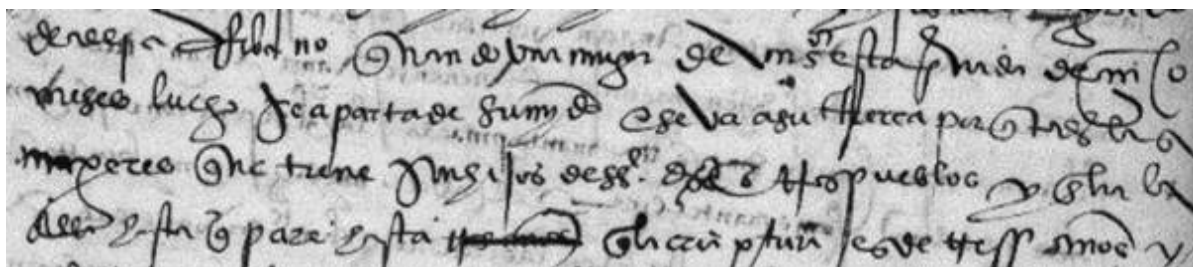
F 30 r: Las mujeres hermosas e indios: “así los trayan quando me venyan a ver de paz, husan llevar consigo diez o doze mujeres muy bien adereçadas y hermosas y quando lo abaxan de los honbros de los yndios los toman estas mujeres sin que toquen al suelo y los asientan encima de sus muslos y otros le toma los pies porque no le lleguen al suelo por mayor veneración, aquellas mujeres de las que trae consigo las más dellas son sus mujeres y otras criadas, traen los señores la cara muy pintada de diversas pinturas y colores y sus collares de oro al cuello y en las narices un Caricorie de oro que pesa XV o XX castellanos que es a manera de varra de oro retorcida”



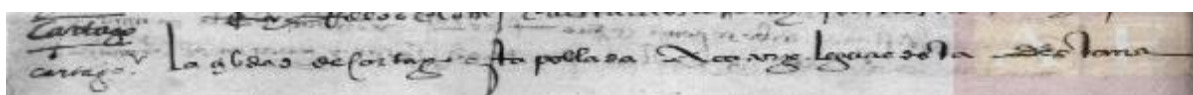
F 30v: Agüeros de indios: “son muy regalados, myran en muchas abusiones y agüeros quando ven venir algún nublado o quere llover, todos enpieçan a soplar y a escupir cara al çielo y a desbiar el agua con las manos para que no llegue el nublado”



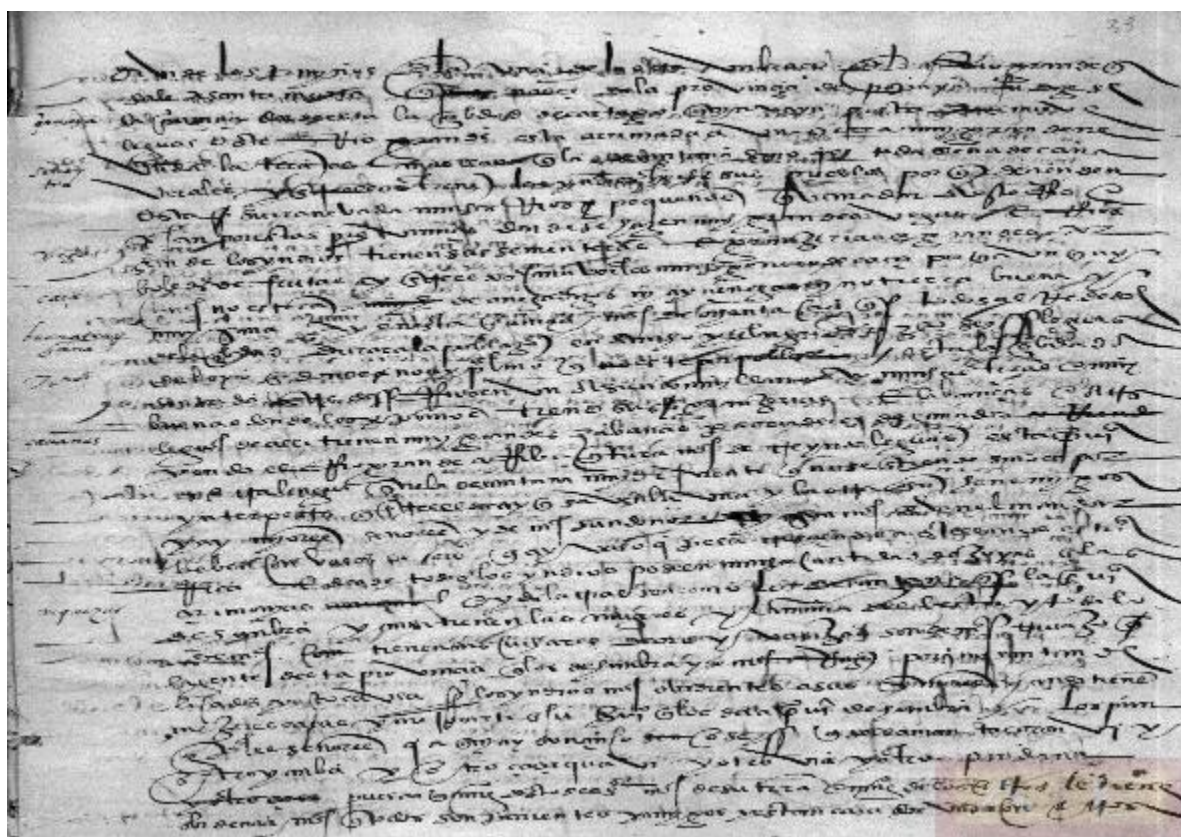
F 31 v: ¿Qué creen sobre la muerte?: “quando se mueren se van al çielo porque este diablo que a ellos se les apareçe dize que allí es donde el está y que todos van con él, en toda esta provincia no ay ninguna manera de sacreficio como en otras”



F 31 v: Paternidad irresponsable de indios: “cuando una muger de un señor está preñada de cinco meses luego se aparta de su marydo e se va a su tierra porque todas las mugeres que tiene son hijos de Señores de otros pueblos y enbiala alla hasta que pare, hasta que la criatura es de tres años y”

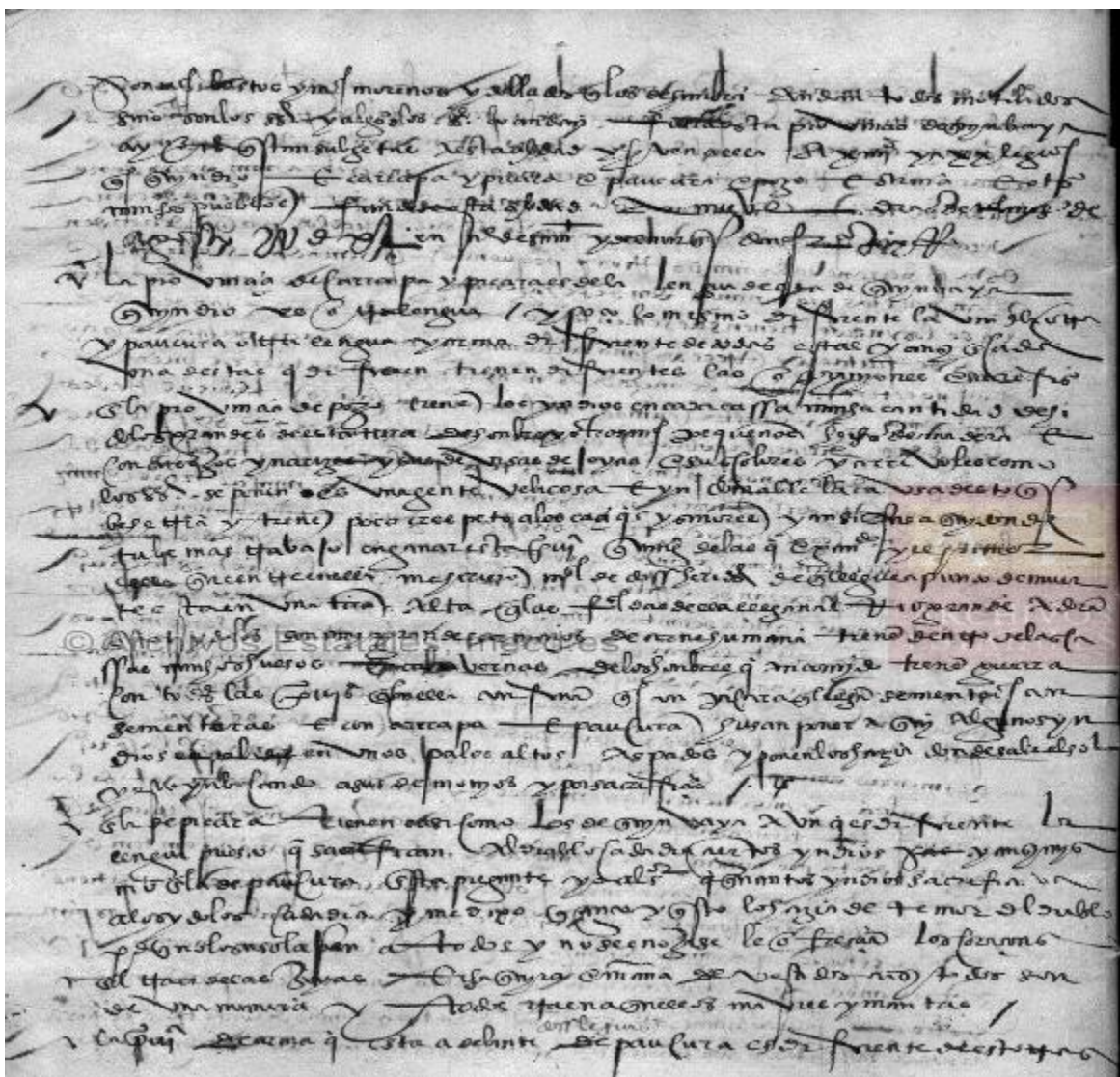


F 32 v: Descripción de Cartago: “Cartago Cartago- La cibdad de Cartago está poblada a catorce leguas desta de Santana”



F 33 r: Continuación, Descripción de Cartago: “divide los términos de la una y de la otra un brazo del Río Grande que sale a

Santa Marta que nasce de la provincia de Popayán dízese la provincia donde está la Cibdad de Cartago, Quynbaya está nueve leguas deste Río grande, está nueve leguas deste Río Grande, está arrimada a una sierra muy grande nevada, la tierra es más llana que la de Santana sino que es toda llena de cañaverales y entre ellos tienen los yndios hechos sus pueblos porque deçienden desta sierra nevada muchos ríos pequeños que van a dar a este río e pasan por estas provincias donde se hazen muy grandes vegas e ríos donde los yndios tienen sus sementeras e granjerías e grandes arboledas de frutas, ay entre estos cañaverales mucho género de caça porque aunque ay cañas no es tierra de anegadizos ni hay çiénagas syno tierra buena y muy sana, ay en esta provincia más de ochenta caçiques todos alrededor de la çibdad, durará la poblazón en ancho y en largo diez y seys leguas de boxo, en donde no ay palmo que esté por poblar, está la çibdad asentada entre dos ríos en un asiento muy llano, ay muchas tierras e muy buenas donde los xristianos tienen unas granjerías e labranzas e a tres leguas de allí tienen muy grandes zabanas para criaderos de ganados. Yendo el Río Grande arriba que tura más de treynta leguas esta provincia es otra legua que a de Santana muy diferente que no se entiende sino es por yntérpretes que entre ellos ay que saben la una y la otra e son henemygos y ay mayores señores y de más pundonor y son más Señores en el mandar, beben con vasos de oro que ay vaso que pesa tresçientos castellanos, es tierra rica e donde todos los yndios poseen mucha cantidad de joyas, en las çirimonias e ydolatrías son como los de Santana ques la provincia de Hunbra y ansí tienen las mugeres y la manera de bestir y todo lo demás. Tienen sus cucharas de oro y vasijas, son de más de trabajo la gente desta provincia que los de Hunbra y de más razón porque no son tan delicados y esto causa ser los yndios más ovidientes a sus Señores y ansi tienen mejores casas y mejor arte en su servicio que los de la provincia de Hunbra. Los principales Señores que aquy ay son cinco o seys que se llaman Tacoronvi y otro Yanba y otro Çaçaquavi y otro Via y otro Pindana, puesto que ninguno destos es señor más de su tierra e ninguno de los otros le tiene obidençia más que todos son parientes y amygos y están casados unos con otros”



F 33 v: Continuación, Descripción de Cartago: "son más bastos y más morenos y doblados que los de Hunbra, andan todos motilados sino son los Señores y algunos de los Señores lo andan. Fuera desta provincia de Quynbaya ay otras questán sujetas a esta çibdad y sirven a ella a 14 y a 20 leguas ques Quyndio e Carrapa y Picara e paucura e Pozo e Arma e otros muchos pueblos. Fundé esta cibdad a nueve días de tal mes d agosto de 1540 en nombre de su magestad y del Marqués don francisco Piçarro.

La provincia de Carrapa y Picara es de la lengua de los de Quynbaya, Quindio es otra lengua y Poço lo mismo diferente la una de la otra, y Paucura otra lengua y Arma diferente de todas estas y ansy en cada una destas que difieren tienen diferentes las opinyones e sacreficios.

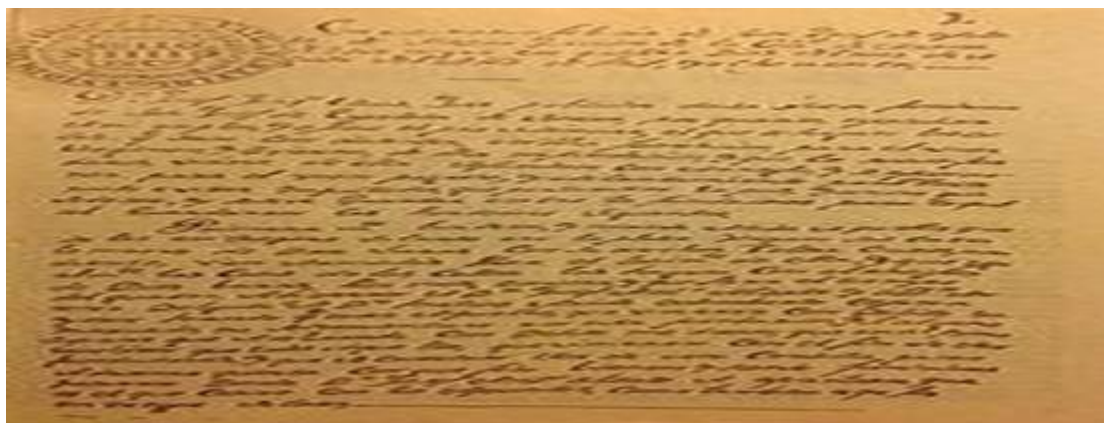
En la provincia de Pozo tiene los yndios en cada casa mucha cantidad de hídolos grandes de estatura de hombre y otros más

pequeños hechos de madera e con sus ojos y narizes y sus devisas de joyas e sus colores y arrevoles como los Señores se ponen, es una gente velicosa e yndomable la causa desto ques behetría y tienen poco respeto a los caçiques y señores y ansy fue aquy donde tube más trabajo en ganar esta provincia que ninguna de las que e ganado, y el primer día que entré en ella me hirieron mal de dos heridas de que llegué a punto de muerte, está en una tierra alta que las faldas della llegan al Río Grande, adoran éstos ydolos, son muy grandes carnyçiros de carne humana tienen dentro de las casas muchos huesos e calavernas de los honbres que an comydo, tienen guerra con todas las provincias que con ella confinan ques con Picara que llegan sementeras con sementeras e con Carrapa e Paucura, husan poner aquy algunos yndios en unos palos altos aspados y ponenlos hazia donde sale el sol y esto ynbocando a sus demonyos y por sacrificio.

En la de Picara tienen casi como los de Quynvaya aunque es diferente la lengua puesto sacrifican al diablo cada día çiertos yndios y ansy mysmo en la de Paucura, en esta pregunté yo al Señor que cuantos yndios sacrificava a los ydolos cada día y me dixo que çinco y questo lo hazía de temor del diablo porque no los asolasen a todos y no se enojase le ofreçían los coraçones En el traer de las joyas e chaquyras e manera de vestidos casy todos son de una manera y todos traen aquellos maures y mantas/ La provincia de Arma que está adelante dos leguas de Paucura es diferente destotras”

4- FUNDACIÓN DE SONSÓN.

El 26 de julio de 1800, llegó por primera vez Don José Joaquín Ruíz y Zapata como Juez Poblador al lugar de los exploradores. El 4 de agosto de ese año, el Juez Poblador repartió solares, trazó el poblado y declaró fundada a **San José de Ezpeleta de Sonsón**.



“En esta nueva Colonia de San Josef de Espeleta de Sonsón Jurisdicción de la Ciudad de Arma de Rio Negro en Cuatro Días del

Mes de Agosto del Año de Mil Ochocientos. D. Josef Joaquín Ruiz, Juez Poblador desta fundación, de San Josef de Espeleta de Sonzón, por quanto es peculiar a mi empleo y oficio el providenciar el que se hagan las cosas que sean conducentes en dicha fundación para el buen régimen y gobierno de dha mi fundación y que los nuevos fundadores vecinos della se funden con arreglo y se aposesionen para el buen progreso y adelantamiento para que deste modo eviten inquietudes que perturben la paz y unión que se desea y se debe guardar entre los fundadores, para lo cual guardaran las ordenes siguientes:

Primero ordeno y mando a todos aquellos que se les entregue solares en la Plaza hagan sus casas lo menos de doce varas con sus anchos y altor correspondiente, bien armadas para el lucimiento de ella y que igualmente las casas de las calles hagan con arreglo de diez varas, poco más o menos, y que para el tiempo del quadro abizarán a los Sres. Josef Anto. Alzate y a Dn Antonio Delgado, o á Dn Matías Arias, o a Dn Norberto Ospina.

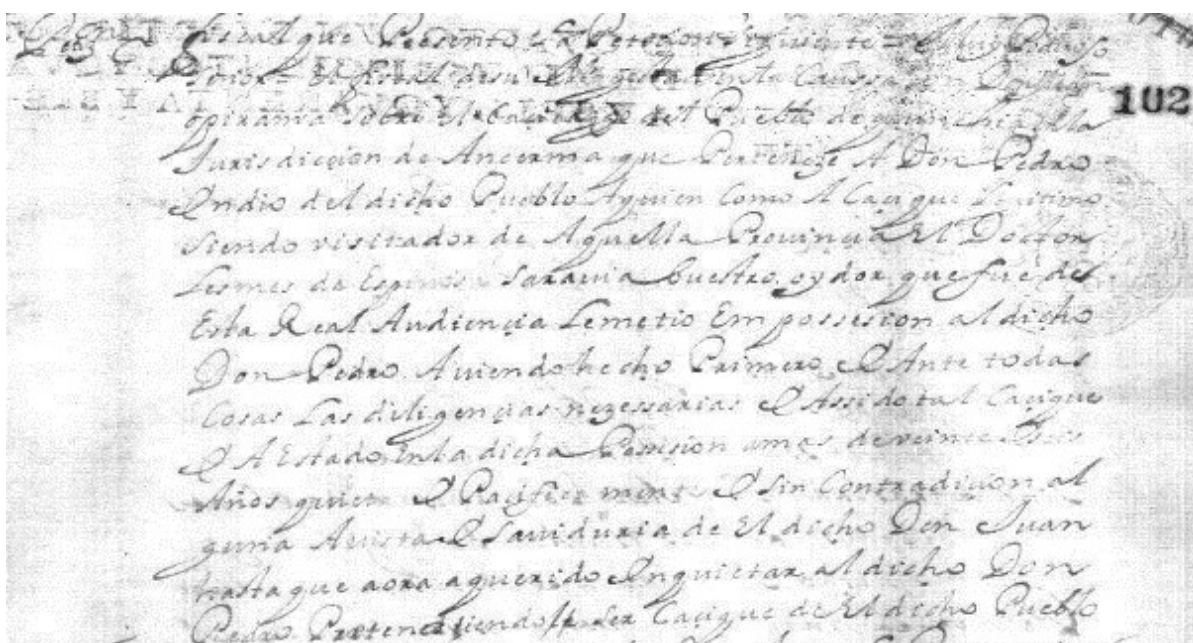
Iten mando que todos aquellos que vinieren con delito sumariado no se concientan en esta fundación, y si alguno supiere que han venido con delito me darán quenta, como también que todos aquellos que vinieren con el fin de ser fundadores, y que se conozcan ser de buena conducta, pasen a darme quenta con qe fin vienen, y siendo fundadores pasarán donde Dn Josef Anto. Alzate a apuntarse qe es el qe corre con los apuntes, como también a qe les entregue solar

5- VICTORIA-CALDAS: DEMANDA POR DESPOJO DE INDIOS (AGN- ENCOMIENDAS, 19, D.13, AÑO: 1567.SIGNATURA 17/32 ROLLO.FOLIOS 335- 341)

[illegible]

“Alonso del Valle, en nombre de Juan de Çuñiga vezino de la cibdad de Victoria en el pleito que trata con Juan de la Peña vezino de la dicha cibdad sobre seis yndios que por su propia autoridad le saco del repartimiento de yndios que en vuestro real nonbre tiene encomendados de los quales le tiene puestos por demanda por despojo en esta Real Audiencia hago presentacion desta real probysion les plazca mucho con que fue general la ejecutarla. Superior real lo aya por presentado del encomendero en el real proceso de la causa. Presentado que le firmo Alonso del Valle”

6- QUINCHÍA: PLEITO POR EL CACICAZGO (AGN-ENCOMIENDAS. SIGNATURA 037/78.AÑOS: 1654-1680. FOLIOS 98-208)



“Petizion. El fiscal que presento la petizion siguiente: Pedro= el fiscal de su magestad en esta caussa de Opirama. El cacicazgo del pueblo de Quinchia de la jurisdiccion de Ancerma que perteneze a Don Pedro yndio del dicho pueblo a quien como a cacique legitimo siendo visitador de aquella provincia el Doctor Lesmes de Espinosa Saravia nuestro oydor que fue de esta Real Audiencia le metio en posesion al dicho Don Pedro aviendo hecho primero el ante todas cosas las diligencias nezessarias: Que a ssido tal caçique. Que a estado en la dicha posesion mas de veinte y seis años quieta y pacificamente. Que sin contradiccion alguna a vista de el dicho Don Juan hasta que ahora a querido inquietar al dicho Don Pedro pretendiendole ser cacique de el dicho pueblo”

**7- INDIOS DE PINDANÁ DE LOS ZERRITOS:
PETICIÓN DEL PROTECTOR DE NATURALES
PARA QUE LES NOMBREN CURA (AGN-
CACIQUES E INDIOS, 58, D. 21. SIGNATURA
059/78 ROLLO. AÑO 1807. F 755-758)**



“Señor Fiscal Protector. Cándido Nicolás Girón Procurador del Número y apoderado de los naturales del pueblo de Pindana de los cerritos jurisdicción de la ciudad de Cartago con el debido respeto ante Vuestra Señoría parezco y digo que el año proximo pasado el excelentísimo Señor Vyrrei despacho providencia al señor Gobernador de Popayan, á efecto de que se pusiese cura propietario á los naturales de dicho pueblo para que los asistiese en el total abandono espiritual en que se hallaban, hace muchos años, y aun se hallan; pues há pocos dias murio uno de ellos sin sacramentos, porque aun no se les ha nombrado cura segun lo dispuesto por el excelentísimo Señor Virrey: esta morosidad Señor protector en asunto de tanto peso, acarrea daños irreparables: por tanto le suplico á nombre de aquellos infelices naturales, los proteja, interponiendo suplica al Señor Virrey, libre orden al expresado Señor Gobernador de Popayan para que anote al Ylustrisimo Señor Obispo, ponga en execucion lo proveido, y no resulten nuevos inconvenientes en lo

porvenir, como es de temer. A Vuestra Señoría suplican humildemente los Naturales use con ellos de su eficaz proteccion. Firma: Cándido Nicolás Girón”

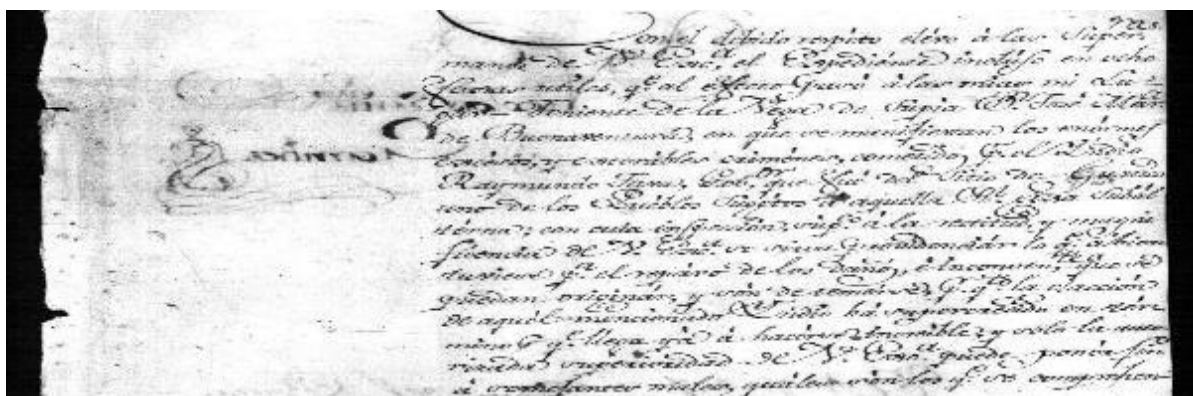
8- ALCALÁ: DON SEBASTIÁN DE MARISANCENA SOLICITA LE CONCEDAN GRACIAS POR FUNDAR LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LA BALSA (AGN: Poblaciones Cauca: SC: 46, 3, D.3. Signatura 006/20 Rollo. Años 1798-1803. Folios 141-243)



“El Rey. Virrey, Gobernador, y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de mi Real Audiencia de Santa Fe, Por parte de Don Sebastian Marisancena vecino de la ciudad de Cartago, en la provincia de Popayan se ha hecho presente acompañando varios testimonios en su justificacion, que anteponiendo el bien comun al suyo propio, yá la venidera suerte de su muger, y cinco hijos, los cuatro varones, y la otra hembra, de edad de doce años el mayor, no se havia detenido en apurar casi su rico patrimonio, por establecer, y consolidar la nueva poblacion que avia fundado llamada San Sebastian de la Balsa, en la montaña de Quindio, en los terminos y forma que se acredita por dichos testimonios, en el continuado espacio de tres años y medio, perdiendo ademas quantos hurtos podria averle rendido aquel mismo principal en otras negociaciones; y

exponiendo igualmente sus circunstancias hereditarias y adquiridas, cifrado lo uno, e la condicion de hijodalgos y de sangre que goza por virtud de executoria obtenida en la Chancilleria de Valladolid y lo otro con la integridad de sus costumbres, apacibilidad de su genio, e inclinacion y esmero por el fomento de los exercicios de religion, y el Culto Divino, en cuyos obgetos há empleado y emplea considerables sumas; y concluye con la suplica de que”

9- RAIMUNDO TAVA, GOBERNADOR INDIOS DE GUÁTICA ENJUICIADO POR EXCESOS Y DELITOS POR NICOLÁS SANTIAGO DE GAMBA, OFICIAL REAL DE CARTAGO (AGN Caciques-Indios 75,D.7. Signatura 076/78. Años 1805-1807. F 160-174)



“Con el debido respéto élvo á las superiores manos de Vuesa Excelencia, el Expediente íncluso en ocho foxas utiles, que al efecto pasó á las mias mi lugar-teniente de la Vega de Supía Don José María de Buenaventura, en que se manifiestan los enórmes excésos, y execrábles críménés cometidos por el yndio Raymundo Tava, Gobernador que fue del Sitio de Guatica uno de los pueblos sugétos a aquella Real Agenxia Subalterna; con cuía inspección suplico a la rectitud y magnificencia de Vuesa Excelencia, se sirva providenciár lo que a bien tuviese para el repáro de los daños, é inconvenientes, que se puedan originár y són de temérse, por quanto la elación de aquél mencionado yndio há supercrecido en términos que llega yá á hacerse increíble, y solo la autorizada superioridad de Vuesa Excelencia puede pónér fin á semejantes males, quáles són los que se comprehen-“

10- CARTAGO PIDE SER CAPITAL DEL CHOCÓ (AGN Poblaciones Cauca: SC, 46, 2, D.

18. Signatura 005/20. Años 1793-1794. Folios 849-878)



“Excelentísimo Señor. El deseo de exaltar a esta ciudad de Cartago, mi patria sin agravio, antes bien con conocido beneficio en este reyno, me impele á representar á Vuesa Excelencia lo util que seria mejorar y condecorar el Gobierno de las Provincias del Chocó erigiendo a una ciudad, capital de aquellas provincias colocandola residencia de los gobernadores en Cartago. es constante, que Cartago por su cituacion es un puerto seco, ó la clave para lo interior del Reyno, por aquí se gira a las provincias de Popayan, a las de Antioquia, Chocó, Puertos del Reyno y á esa capital: con solo incinuar esta circunstancia, conoce cualquier politico quanto combiene al erario y al estado tener á esta frente, un jefe de respeto y celo, como se presume serlo, el que meresce la imbestidura de Gobernador de unas provincias? Es tambien notorio, que en Cartago estará el governador como en el centro de la comprehencion de su gobierno y que de presente se halla en un extremo de el, cómo lo es el Real de Nóvita y abierto camino de las montañas del Chocó estará en Cartago en medio de las provincias del Zitará y de Nóvita, inmediato y proporcionado para atender a ellas; á que se agrega (y es lo principal), que en las sublevaciones y alzamientos de esclavos del Chocó hán ido a pa-“

cificar gentes, de esta y de mas ciudades inmediatas: ya se vé quanto mas respetable será el gobierno y los auxilios que se le proporcionarán, para estos críticos insultos. En todo el Chocó, no hai una ciudad, ni poblacion que se merezca ser capital de Gobierno: el Real de Nóvita que lo es en la actualidad no tiene proporcion alguna formal ni material. No hai orden de calles, plaza, ni edificios, unas pocas chozas de paja, un cura y gente forastera, infeliz tratante, que llaman allí Mindahes, sin cárcel de seguridad, ni vecinos de circunstancias, pues los mas estan distantes en sus Reales de Minas: sobre caros los viveres, son escasos y malos, de suerte que por estas y otras circunstancias, que omito por mi sabidas, en obsequio de la brevedad es hoy la capital del Chocó, uno de los citios mas pequeños y miserables del reyno. Hai otros en él, demas vecindario, y de bienestar, con un corregidor, un teniente o cabo de capitan a guerra? Cartago, es un vecindario numeroso y lúcido. Tiene un ayuntamiento, milicias, clero, combento de religiosos, edificios, casas de cavildo, carzeles y cuartel, fondos publicos y propios con las demas bentajas al Chocó, que estos saben. Ganará, no hai duda Cartago con hacerse capital de las Provincias del Chocó por mucho más estas, teniendo aquella por cabeza y el

“cificar gentes de esta y demas ciudades inmediatas: ya se vé quanto mas respetable será el gobierno y los auxilios que se le proporcionarán, para estos críticos insultos. En todo el Chocó no hai una ciudad, ni poblacion que se merezca ser capital de Gobierno: el Real de Nóvita que lo es en la actualidad no tiene proporcion alguna formal ni material. No hai orden de calles, plaza, ni edificios, unas pocas chozas de paja, un cura y gente forastera, infeliz tratante, que llaman allí Mindahes, sin cárcel de seguridad, ni vecinos de circunstancias, pues los mas estan distantes en sus Reales de Minas: sobre caros los viveres, son escasos y malos, de suerte que por estas y otras circunstancias, que omito por mi sabidas, en obsequio de la brevedad es hoy la capital del Chocó, uno de los citios mas pequeños y miserables del reyno. Hai otros en él, demas vecindario, y de bienestar, con un corregidor, un teniente o cabo de capitan a guerra? Cartago, es un vecindario numeroso y lúcido. Tiene un ayuntamiento, milicias, clero, combento de religiosos, edificios, casas de cavildo, carzeles y cuartel, fondos publicos y propios con las demas bentajas al Chocó, que estos saben. Ganará, no hai duda Cartago con hacerse capital de las Provincias del Chocó por mucho más estas, teniendo aquella por cabeza y el

gobierno del Chocó se formalizará y hará mas respetable, mas comodo y mas apreciable. Aun hai otra razon legal mui poderosa y es: que siendo las ciudades de Cartago, Anzerma, Toro y de Arma sujetas al Gobierno de Popayan y este perteneciente al distrito de la Audiencia de Quito, se han exep tuado estas quatro ciudades, con-



“contiguas por mas distantes de Quito e inmediatas a esa capital y se agregaron al distrito de esa Real Audiencia: ceparandolas del Gobierno de Popayan, harian un cuerpo estas quatro ciudades exep tuadas por ley y el Chocó y con este metodo se simplificaba su gobierno uniformandose al paso, que se rectificaba evitando dobles recursos á popayan y á esa capital y precaviendo competencias. Parece haverse tenido consideracion á alguna de estas circunstancias para poner en Cartago la Administracion principal de correos y una Caja Real que es principal de su partido. Puesto el gobierno en Cartago, se facilitaba la apertura y composicion de caminos en las montañas de Quindio y Chocó como el celar el contrabando. La Casa de Fundición de oros, que hoy impropia y perjudicialmente existe en Nóvita se debe trasladar á Cartago para evitar costos y riesgos excusados de los intereses, sobre que han hecho reiterados recursos, los mineros del Zitará, como que los oros deben ir precisamente para amonedarse a las de moneda de Popayán, ó de esa han de pasar precisamente por Cartago y estando aquí la Casa de Fundicion no se causan dobles gastos y riesgos, á mas de que se economizarán los gastos. El govierno tendria mas a mano la correspondencia con el Obispo de la Diocesis, al paso que resiviria con mas prontitud las ordenes de las cortes y de esa capital: en el pensamiento se me ha ocurrido a tiempo de salir de esta ciudad al servicio de la plaza de

Oydor de la Real Audiencia del Reyno de Guatemala, con el estrecho de seguir el correo en el dia para esa; por lo que apenas puedo incinuar las razones de conveniencia y utilidad y el proyecto se pueda decir, que”



“bá en embrion ó en bosquejo, sin estilo, ni con la estension y exactitud que demandaba el asunto. Si mereciese parecio en el concepto de Vuesa Excelencia y combiene abundar de conocimientos: el actual Gobernador del Chocó Don Joseph de Micaeli, se halla en esa capital con su pratico conocimiento y celo, que ha manifestado podra suministrarlos e informarlos a Vuesa Excelencia mas circunstancialmente y de lo conveniente que será la creacion de un teniente de Gobernador letrado para azesorar en dicho Gobierno; como los hai en todos los demas de los de las Yndias; dejando en la Provincia del Zitará un teniente, corregidor ó alcalde maior y en el Real de Nóvita otro, quienes tengan la ordenancia y sean como lo son ahora cobradores de la Real Hazienda y remitan a la Caxa de Cartago sus cuentas y enteros, como que aquí hay alferez? A mas de las combeniencias de este proyecto no hai para su practica el reparo de gravar en nada el erario y quando mas solo arvitrar fondo para el sueldo que deba gozar el teniente letrado que asista y aconseje el Gobernador; y Vuesa Excelencia en uso de sus facultades podrá disponer su asignacion del erario, o del comun que recibe el beneficio; y formado el expediente servirse dar quenta á Su Magestad para su real aprobacion. Nuestro Señor que á Vuesa Excelencia ms a s como deseo. Cartago 16 de mayo de 1793. Excelentísimo Señor Manuel Antonio del Campo y Rivas. Excelentísimo Señor Don Joseph de Espeleta, Virrey de Santafé.”

11- PRESBITERO ESTEBAN DE GUEVARA CURA DOCTRINERO DE QUINCHÍA, TACHIGUÍA, GUÁTICA Y ANSERMA VIEJO, PIDE CURATOS (AGN Curas-Obispos: Sc, 21, 8, D. 113. Signatura 08/53. Años 1767-1778. Folios 995-1006



“Don Joseph de Guevara y Benites Alcalde ordinario por esposito de esta ciudad de Anserma y su jurisdiccion por su magesta. Certifico en la manera que puedo y debo y halagar en derecho a los señores y mas personas que la presente byen y a donde conbenga como se y me costa ocularmente que el maestro Don Esteban de Guevara Cura Doctrinero de los pueblos de Quinchia, e Tachigia, Guatica y la antigua ciudad de Anserma Viejo, ha cumplido y esta cumpliendo con las obligaciones de su ministerio, administrando los sacramentos a todos los naturales y demas agregados de su curato disiendoles misa un dia en cada mes, por ser quatro pueblos los de su obligación, sin negar de lluvia ni lo malo de los caminos, ríos y la fragosidad de dichos caminos en el qual ejersisio a tiempo de dies años mas o menos que se egersita dicho Señor Ministro y me consta que barias diligencias a echo con el Ylustrisimo Señor Obispo sobre que le page su trabajo no

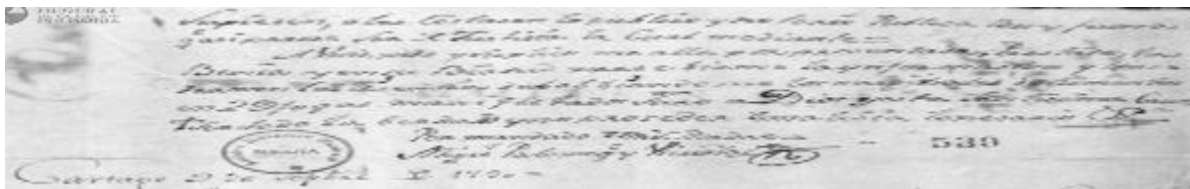
lo a conseguido, y en la misma conformidad certifico que me consta que dicho señor Ministro costea el pan, bino y sera con todos los pueblos, y aun ba y bastante distan-“

12- MARÍA FRANCISCA DE VICUÑA DEMANDÓ A SU ESPOSO POR ALIMENTOS, VENDERLE LA CASA, NO DARLE NADA, NI VER SUS HIJOS, ETC. (AGN Miscelánea: Sc. 39, 79, D.61. Signatura 079/143. Año 1790. Folios 528-534)



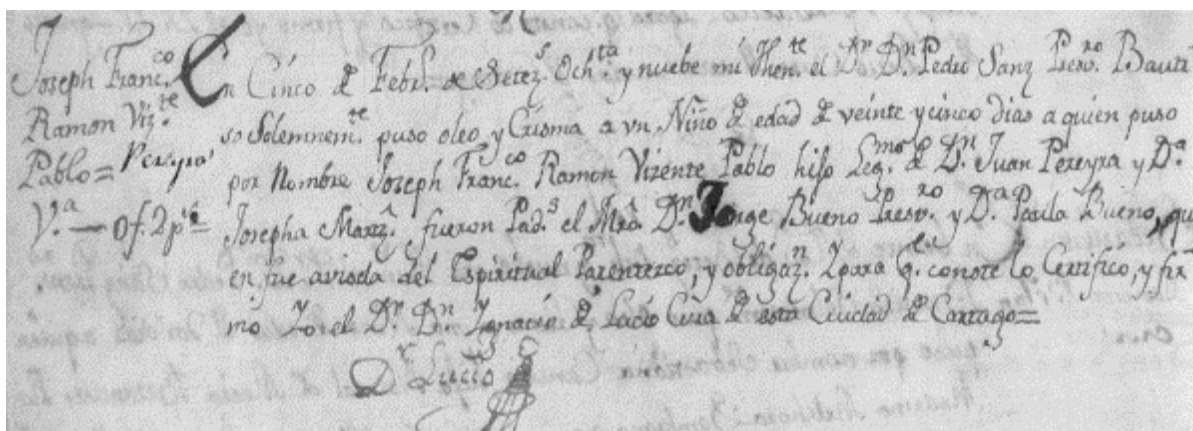
“Sr Alcalde Ordinario D. Bean Ortega. Doña María Francisca de Vicuña Vesina desta Ciudad muger legitima de Don Francisco Palomeque ausente en las probinsias del Sitara (captada la IB día benía por conbenir asuntos con derechos) Premiso lo necesario que sea mas conforme, ante Vuestra Merced, paresco y digo que a tiempo de 20 años forme estado matrimonial con el dicho Palomeque que desde cuyo tiempo asta lo prresente lo mas de el se a mantenido ausente en dicha Provincia sin dejarme jamas el mas lebe socorro de alimento para mi sus tres hijos y dos esclavos, pero ni tampoco para cubrirnos nuestras carnes, desde cuyo tiempo asta lo presente me é mantenido en el rriguroso y continuo rremo de trabajar mecanicos los miseros tragos asta benirme a imposibilitar de abituales males que me allo padesiendo y aun con todo esto no e sesado en el remo continuado para ultimamente al cabo de dies años que se a estado ausente sin benir a ver a sus yjos lo yso por benderme la casa que me abia dado de tan corto balimento de 250 pesos para Don Pedro Cabrera sin poderlo rredusir a que me los degase para abitar sus yjos y criados antes bien prebino a los ynteresados me echasen della y que pasase los rreditos yo desde que la bendió y entrego como lo dira caso necesario Don Juan de la Abadia ynstimulandole la su yndebida

aysion disiendo que casa tenia en la sitada probinsia para que fuese a vivir en ella siendo así que aquella solo copara su abitasion como dueño de mina y esclabos siendo aquellos sitios yncognutos para personas criados en pañales distintos al que presume pues solo en su compañía e aprediio a trabajar llebada de la suma nesedad”



“supiesen, o las costas en lo publico y notorio publicados y fama que asi parese sea de justisia la cual mediante= A Vuestra merced pido y suplico me alla por presentada, prestada la benia y en su birtud rresebirme la ynformasion y consederme la lisensia debolbiendome los originales documentos en 29 fogas manifestadas Juro a Dios y esta Santisima Cruz + ser todo la verdad y no proseder de malisia lo nesario y para por mandado de mi Señora Madre) firma Miguel Palomeque y Vicuña. Cartago 9 de septiembre de 1790”

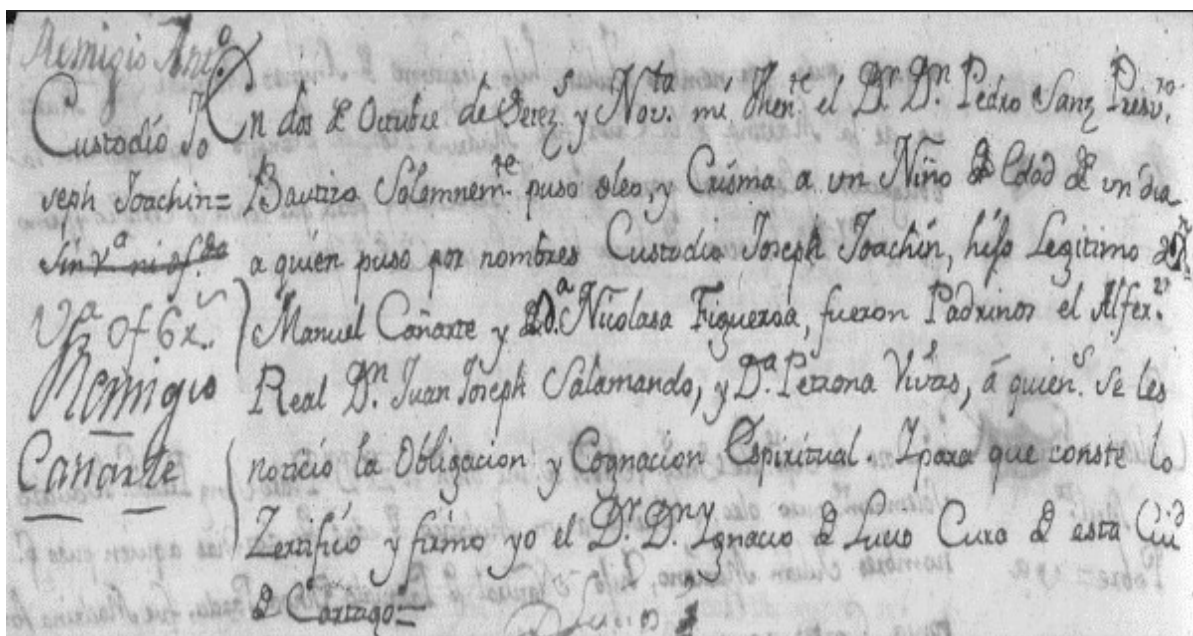
13- PARTIDA DE BAUTISMO DEL DOCTOR JOSEPH FRANCISCO RAMÓN VIZENTE PABLO PEREIRA MARTÍNEZ: NACIÓ EN CARTAGO, ENERO 11 DE 1789 (Iglesia de San Jorge, Cartago, Libro 5 de Bautismos, Folio 89 V: Febrero 5 de 1789)



“Joseph Francisco Ramon Vizente Pablo= Pereyra V. a-of.2 pe- En Cinco de Febrero de Setezientos Ochenta y nueve mí Theniente de Dr. Don Pedro Sanz Presvitero Bautiso solemnemente puso oleo y Crisma a un Niño de edad de veinte y cinco dias a quien puso por Nombre Joseph Franc. Ramon Vizente Pablo hijo Leg. de D. Juan Pereyra y D.ª V.ª — of.2 p.ª — Josepha Martz. fueron Pad.ª el Mro. D.ª Jorge Bueno Presv. y D.ª Paula Bueno, qui en fue avisada del Espiritual Parentesco, y obligaz.ª. Lpaxa q. conore lo Certificado y fir- mo Lorcl. D.ª Don Ignacia.ª Loco Cura de esta Ciudad de Cartago=

Nombre Joseph Francisco Ramon Vizente Pablo hijo legitimo de Don Juan Pereyra y Doña Josepha Martinez, fueron Padrinos el Maestro Don Jorge Bueno Presvitero y Doña Paula Bueno, quien fue aviada del Espiritual Parentezco, y obligazi3n Y para que conste lo Certifico, y firmo por el Dr. Don Ygnacio de Lucio Cura de esta Ciudad de Cartago. Firma Doctor Don Ygnacio de Lucio”

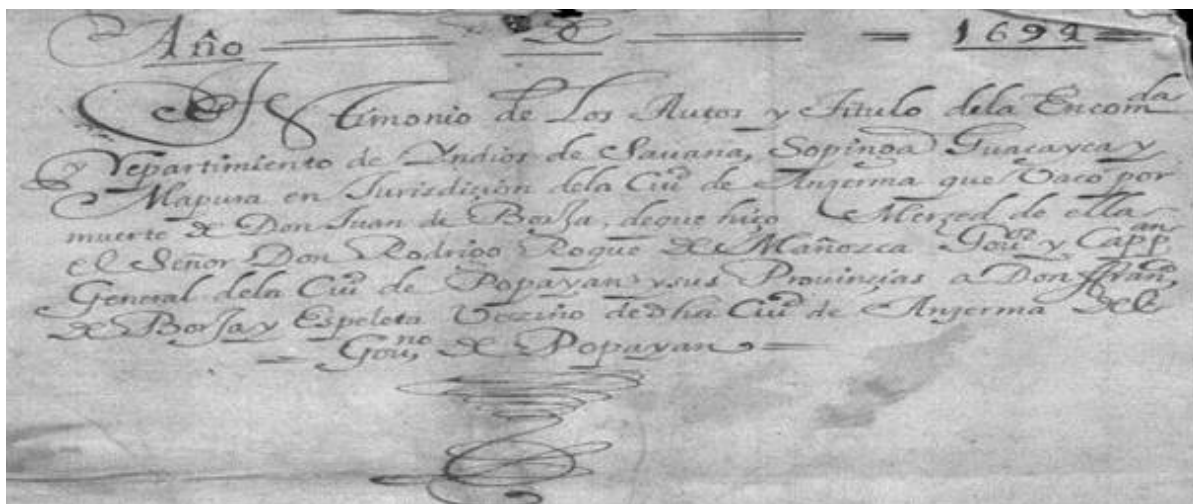
**14- PARTIDA DE BAUTISMO DEL
PRESBÍTERO REMIGIO ANTONIO
CUSTODIO JOSEPH JOACHÍN CAÑARTE
FIGUEROA: NACIÓ EN CARTAGO, OCTUBRE
1º. DE 1790 (Iglesia San Jorge, Cartago, Libro 5 de
Bautismos, Folio 101 v: Octubre 2 de 1790)**



“Remigio Antonio Custodio Joseph Joachin= Sin Va. Ni of do. Va of 6x s Remigio Cañarte— En dos de Octubre de Setezientos y Noventa mí Theniente el Dr. Don Pedro Sanz Presvitero, Bautizo Solemnemente puso oleo y Crisma a un Niño de edad de un día a quien puso por nombres Custodio Joseph Joachín, hijo legitimo de Manuel Cañarte y Doña Nicolasa Figuerosa, fueron Padrinos el Alferez Real Don Juan Joseph Salamando, y Doña Petrona Vivas, á quienes se les notici3 la Obligacion y Cognacion Espiritual. Y para que conste lo Zertifico y firmo yo el Dr. Don Ygnacio de Lucio Cura de esta Ciudad de Cartago= Firma El Dr. Don Ygnacio de Lucio”.

Mucho se habla dél, pero, qué poco se sabe de su vida.

**15- CONFIRMACIÓN DE LA ENCOMIENDA
DE SABANA, SOPINGA, GUACAICA Y
MAPURA EN ANZERMA PARA FRANCISCO
DE BORJA Y ESPELETA (AGI Audiencia de Quito,
59, N.13. Fecha: Marzo 11 de 1699. 178 folios)**



“Año 1699 - Testimonio de los Autos y Titulo de la Encomienda y Repartimiento de Yndios de Savana, Sopinga Guacayca y Mapura en Jurisdicción de la ciudad de Anzerma que vacó por muerte de Don Juan de Borja, de que hizo la Merzed de ella el Señor Don Rodrigo Roque de Mañosca Governador y Cappitán General de la Ciudad de Popayan y sus Provinçias a Don Francisco de Borja y Espeleta vecino de dicha ciudad de Anzerma del Gobierno de Popayan”.

Notas

*

Transcripción de documentos históricos. El presente artículo respeta las directrices y normas dispuestas en la Declaración de Ética de Publicación de Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política. Esta declaración puede consultarse en la página web de la revista: revistas.utp.edu.co/index.php/historia

**

Historiador, investigador archivístico, genealogista, paleógrafo. Miembro de varias academias y centros de historia y cultura.



Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/619/6195101015/6195101015.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,
España y Portugal
Modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la
naturaleza académica y abierta de la comunicación científica

Hernando Palomino Vélez

**MANUSCRITOS ORIGINALES DE FUNDACIONES DE
CIUDADES, DESCRIPCIONES DE LUGARES, HECHOS Y
GENTES DE LA REGIÓN***

ORIGINAL MANUSCRIPTS ABOUT FOUNDATION OF TOWNS,
DESCRIPTIONS OF PLACES, EVENTS AND NATURAL PEOPLE
FROM THIS REGION**

Ciencia Nueva, revista de Historia y Política
vol. 1, núm. 2, p. 178 - 207, 2017
Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
ciencianueva@utp.edu.co

ISSN-E: 2539-2662

DOI: <https://doi.org/10.22517/25392662.15681>